



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2813 /

AUTORIZA ANEXO DE GIRO A PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Septiembre 26 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 222 de fecha 24 de Septiembre del 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar para tramitar Anexo de Giro a Patente Comercial Definitiva.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.925 del 19 de Enero del 2004.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, fijado por el D.F..L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE ANEXO con el giro de **"COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS DE PASTERIA Y PANADERIA"**, a la Patente Comercial Definitiva, giro "PEQUEÑOS ALMACENES, REENVASADO DE FRUTOS SECOS, EXPENDIO DE INSUMOS PARA PASTERIA", ROL N° 2001302, a nombre de la persona jurídica Sres. **FLORERIA LOS JAZMINES DE REQUINOA JOHANA OROZCO ESPINOZA E.I.R.L.**, RUT. N° 76.669.531-0, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 131**, comuna de Requinoa

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.